

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda sita en Vilamarxant, carretera de Lliria, número 35, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.238, libro 164 de Vilamarxant, folio 11, finca 17.704. Tipo de tasación para la primera subasta: 9.630.000 pesetas.

Dado en Lliria a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.898.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.001/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1998, páginas 7097 y 7098, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas», debe decir: «se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las doce horas».—22.751 CO.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 596/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1998, página 5944, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid».—18.817 CO.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 966/1997-5A, y a instancia de doña Isabel Cózar Ceada, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Victoria Ceada Miñán, nacida en Sevilla, el año 1913, hija de Agustín y María, cuyo último domicilio fue en Padilla, 131, 2.º, y con documento nacional de identidad, no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el mismo goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—21.538-E.
y 2.ª 15-5-1998

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1995, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reconocimiento cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Yos, Sociedad Limitada», contra don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Local denominado despacho de billetes, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Jerónimo de la Quintana, en Madrid. Finca registral 6.823, continuación de la finca número 82.979-C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 1.817, folio 46.

Y para que sirva de notificación a don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, y para general conocimiento y publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—24.793.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.643/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Louzán Mosquera y otros, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente adición en el periodo oficial que al final se dirá, del tenor literal siguiente:

El tipo de primera subasta para la finca registral número 18.387 es de 4.620.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, páginas 6793 y 6794, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.821.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gropo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0265/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 36, local comercial número 5, situado en la planta semisótano del bloque número 3, radicante en el Pago de Granadilla, en término de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.355, libro 417, folio 215, finca 21.287, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—24.825.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 273/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Juan A. Carrión Calle, contra entidad «Elyse, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.979-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sita en calle Almería, número 26, primero A.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—24.711.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 00976/1991, instado por Banco Santander de Crédito, contra sociedad «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Rodríguez, doña Carmen Mérida Díaz y doña María Gema Martín Mérida, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Las fincas objeto de subasta son

1. Finca registral número 3.719-N, parcela de terreno situado en el partido del Hornillo, en término

municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 108. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 2.700.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.720-N, parcela de terreno situado en el partido del Hornillo, en el término de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 110. Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.800.000 pesetas.

3. Finca registral número 3.721-N, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 112. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 3.800.000 pesetas.

4. Finca registral número 4.044-N, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 114. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 37.170, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 201. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 1.100.000 pesetas.

6. Finca registral número 37.174, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 205. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 37.176, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 207. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—24.892.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Mark Jones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, seguidos con el número 18/1996, siendo Comisario don Isaac Ortiz del Castillo, y depositario don Miguel Otamendi Aguado, formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio de 1829, y en la misma Junta se deliberará sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del convenio presentado por la quebrada, señalándose para que tenga lugar la expresada Junta el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1998.—La Secretaria.—24.720.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,